

SEÑORES CONCEJALES.

Abg. Marlene Cuñas

PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Arq. Adriana Criollo

DIRECTORA DE PLANIFICACION Y PATRIMONIO

Presente.

De mi consideración:

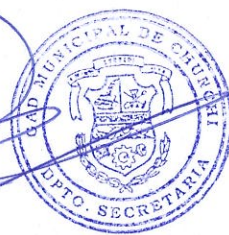
Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 16 de Octubre del 2025, en el **DECIMO SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento del informe técnico de comodato solicitado por el Presidente de la Federación de Organizaciones Campesinas del Cantón Chunchi FORCACH, contenido en el informe técnico número GADMCH-DPPAC-2025-027 de fecha 3 de octubre del 2025, suscrito por la Arquitecta Magister Adriana Criollo, Directora de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros y por el Ingeniero Miguel Salazar, Fiscalizador Junior del GAD Municipal.- **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.-** Informe técnico que en su parte pertinente menciona de que en atención a la sumilla inserta en el informe número GAD-MSHPS-2025, emitido por la abogada Marlene Cuñas Parada, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chunchi de fecha 17 de septiembre del 2025, mediante el cual recomienda en su parte pertinente que previo al ser insertado como uno de los puntos en la sesión de consejo de la autorización del comodato, se deberá contar con el informe técnico que contenga la identificación exacta del bien, estado actual del bien, disponibilidad para uso no municipal y distintas posibles afectaciones de ser el caso, en su parte pertinente manifiesta que la identificación catastral precisa de los bienes objeto del presente informe corresponden a cinco predios individualizados con claves catastrales específicas y una superficie total de 547.56 metros cuadrados conforme el registro Oficial del Sistema Catastral Municipal, esta superficie difiere del valor de 836.84 metros presentado por los solicitantes en su levantamiento planimétrico, debido a una interpretación errónea que agrupa cinco predios como un solo cuerpo. Estado físico del terreno los predios se encuentran vacantes, sin infraestructura ni equipamiento y presentan suelo de relleno pétreo proveniente de la construcción de la Urbanización de Interés Social del MIDUVI, ubicados los mismos en la calle D, proyectada como vía de delimitación no construida ausencia de planificación institucional no existe ninguna obra, proyecto o intervención prevista en el Plan Operativo Anual ni en los instrumentos de planificación territorial PDOT y PUGS que compromete el uso de estos predios, tampoco están designados en la provisión de servicios públicos esenciales, disponibilidad jurídica y técnica los predios son propiedad municipal, libres de afectaciones legales y pueden ser entregados en comodato sin comprometer competencias exclusivas, concurrentes o complementarias del GAD Municipal de Chunchi, se recomienda proceder con la entrega en comodato siempre que



se limite exclusivamente a las cinco o uno de los cinco predios identificados, respetando sus claves catastrales y superficie registrada y concluyendo cualquier área no reconocida oficialmente. **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales, justamente ustedes recordarán que hace un tiempo atrás tuvimos la invitación por parte de la FORCACH, la organización la FORCACH, para que en ese momento ellos hacían el pedido formal sobre la posible donación del terreno para que pueda ser construida la sede de dicha organización, pero no era factible la donación bajo términos legales, no es procedente, se tomó la otra figura comodato, entonces ustedes estaban presentes, bueno, los señores concejales, tres concejales que estuvieron presentes, licenciada Laura Aguirre, arquitecto Miguel Córdor y la Señorita Vicealcaldesa Jessica Reyes, ustedes son testigos de que hicieron el pedido formal la organización, para los cuales nos comprometimos a la FORCACH en darle las factibilidades, las posibilidades, aquí está ya el informe técnico, el informe jurídico, la visión de que existe la posibilidad de darles en comodato los terrenos que ellos están solicitando, por ello es de que pongo en consideración de ustedes y en conocimiento de ustedes, que aquí está la documentación requerida para dar únicamente el proceso siguiente, para ello entonces, pongo en consideración de ustedes señores concejales. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales, en relación al décimo segundo punto sobre el conocimiento del informe técnico proporcionado por el departamento de Planificación en relación a la solicitud de comodato realizado por la FORCACH, **el Concejo en pleno resuelve por unanimidad dar por conocido mentado informe tanto técnico, de planificación, así como el jurídico, y que toda vez de que se cuente ya con el procedimiento correspondiente y con todos los informes técnicos, y de igual manera que para su aprobación ya en este caso del comodato a favor de la FORCACH y de que se encuentren singularizados cuáles son los predios que van a ser objeto del comodato.** **Sr. Alcalde Frantz Joseph.-** ¿Están de acuerdo, señores concejales? A lo que todos responden.- **SÍ.**

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.